

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 19 de octubre de 2001, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, convocado por la Orden que se cita.*

Por Orden de 8 de mayo de 2001 (BOJA núm. 65, de 7 de junio) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base undécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos, en su caso.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

#### DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son

irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo I de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2001

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## ANEXO

### CONCURSO DE MÉRITOS FUNC. PRESIDENCIA

DNI Consej/Org.Aut	Primer apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
34932587 PRESIDENCIA	ÁLVAREZ	GRANDE SV.PUBLIC.Y BOJA	LOURDES	19.7 SEVILLA	1968910 SEVILLA	NEGOCIADO REGISTRO S.G.T.
31590136 PRESIDENCIA	BELTRÁN	CHACÓN D.G.COMUNIC.SOCIAL	ARACELI	19.83 SEVILLA	6682210 SEVILLA	SC.RÉGIMEN SANCIONADOR D.G.COMUNIC. SOCIAL
31209500 PRESIDENCIA	CARRERA	MARTÍNEZ D.G.ASUNTOS EUROPEOS	TOMÁS	15.85 SEVILLA	3027610 SEVILLA	AS.TÉCNICO COOP.DIRECTA D.G.ASUNTOS EUROPEOS
28375275 PRESIDENCIA	DÍAZ	MÁRQUEZ D.G.ASUNTOS EUROPEOS	M.ROCÍO	22.37 SEVILLA	3027810 SEVILLA	UN.GESTIÓN D.G.ASUNTOS EUROPEOS
28696439 PRESIDENCIA	GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ D.G.SIST INFO Y TELECOM	ROSARIO	19.05 SEVILLA	6893510 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.G.SIST.INFORM Y TELECOMU

DNI Consej/Org.Aut	Primer apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
75380573 PRESIDENCIA	LLORENTE	RODRÍGUEZ S.G.SOCIEDAD INFORMAC	IRENE	18.8 SEVILLA	6680710 SEVILLA	AUXILIAR ADMTIVO S.G.SOCIEDAD INFORMACIÓN
75419756 PRESIDENCIA	MEDINA	GARCÍA D.G.SIST INFO Y TELECOM	JOSÉ LUIS	15.1 SEVILLA	6893610 SEVILLA	AS.GEST.ECON-ADMTIVA D.G.SIST.INFORM Y TELECOMU
8811766 PRESIDENCIA	PEINADO	PRIETO D.G.COMUNIC.SOCIAL	M.CARMEN	18.85 SEVILLA	6682310 SEVILLA	UN.GESTIÓN D.G.COMUNIC. SOCIAL
32033284 PRESIDENCIA	RAMOS	RODRÍGUEZ D.G.COMUNIC.SOCIAL	LUIS ALFONSO	7.2 SEVILLA	6682110 SEVILLA	AYDTE INSPEC MEDIOS COMUN D.G.COMUNIC. SOCIAL
75384553 PRESIDENCIA	ROSADO	TORRES D.G.COMUNIC.SOCIAL	MANUELA	18.925 SEVILLA	6681210 SEVILLA	AUXILIAR ADMTIVO D.G.COMUNIC. SOCIAL
27201012 PRESIDENCIA	SÁNCHEZ	PAGAN D.G.COMUNIC.SOCIAL	FRANCISCA	18.85 SEVILLA	6681710 SEVILLA	UN. GESTIÓN D.G.COMUNIC. SOCIAL

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Resolución de 5 de julio de 2001.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, anunciado por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de 5 de julio de 2001, publicada en el BOE de 17 de julio de 2001, y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos ha resuelto:

Primero. Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente.

Segundo. Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero. 1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero, cuando no implique cambio

de residencia, deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto. El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesarán en su anterior destino, disponiendo, a partir de ese momento, de tres días hábiles o un mes de plazo posesorio.

Quinto. Excluir del concurso a don José Santiago Cansino Adorna, por no haber transcurrido más de un año desde su toma de posesión en su primer destino, y a doña M.<sup>a</sup> Dolores Sánchez del Castillo, por no haber transcurrido más de dos años desde su toma de posesión en el último destino definitivo.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Director General de Gestión de Recursos, P.S. (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.